Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/19 de fecha 21 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-009/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U. S. DE SALTO DEL GUAIRÁ"

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 843/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 154/19, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U. S. DE SALTO DEL GUAIRÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 05/19, de fecha 02 de enero de 2018, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U. S. DE SALTO DEL GUAIRÁ", manifestando cuanto sigue: *"...Cabe mencionar que a la fecha el Instituto arrienda un salón y con el afán de dar una mayor y mejor cobertura de Servicios en la Zona, ponemos a consideración la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el lugar cuenta con consultorios independientes, así como también un área de urgencias que podrá ser implementado en la brevedad posible y también un área para la implementación de laboratorios clínicos..."*. Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato;

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta de Oferta suscrita por la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, con C.I N° 2.655.608, propietaria del inmueble individualizado como Finca N° 5997, con una superficie de 675 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 07 y Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Susana Guggiari;

Que, por Memorando CA/N° 58000003587/19, de fecha 27 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 114.000.000.- (Guaraníes ciento catorce millones), conforme al Certificado de Disponibilidad

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-05-21 14:51:10.068844-04

Presupuestaria (CDP) N° 660/19, de fecha 27 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 456.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones), cuyos pagos estarán sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 238/19, de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) 2019, del llamado a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U. S. DE SALTO DEL GUAIRÁ", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con ID N° 360155;

Que, por Resolución C.A. Nº 015-003/19, de fecha 02 de abril de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble Nº 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRÁ", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 1494/18, de fecha 25 de abril de 2018, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la suscripción del respectivo Contrato; se aprobó la Carta de Invitación; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 489/19, de fecha 04 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U. S. DE SALTO DEL GUAIRÁ";

Que, por Nota DLI/LI2/Nº 19/19, de fecha 08 de abril de 2019, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral;

Que, según Acta Nº 05/19, de fecha 16 de abril de 2019, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL – RUC N° 2655608-1; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 456.000.000.- (Guaranies cuatrocientos cincuenta y seis millones), IVA Incluido;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-05-21 14:51:10.068844-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/19 de fecha 21 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-009/19

Que, por Memorando, de fecha 06 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 03 de mayo de 2019, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U. S. DE SALTO DEL GUAIRÁ", conforme a los principios de economía y eficiencia transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia, establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, sugirió adjudicar a la Sra.Andrea Mariamne Da Costa Amaral, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 01/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRÁ", a la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, conforme al siguiente detalle:

ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRÁ	5997 CTA. CTE. CATASTRAL N° 31-0132-22	Departamento de Canindeyú SALTO DEL GUAIRÁ	24	Meses	19.000.000	456.000.000
Total G.								**456.000.000**

Monto Total Adjudicado – LI N° 01/19: G. 456.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-05-21 14:51:10.068844-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-009/19

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vg/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ABOGANA MA
Secretaria Interina del Co

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-05-21 14:51:10.068844-04